



Diálogos UCM



Volumen I, nº 5

Marzo de 2006

Última Hora

- Modificación RPT PAS Funcionario y Laboral
- Ayudas de Acción Social
- Información PDI

Para obtener la más completa información actualizada, visita nuestra página web:

www.ucm.es/info/csit-up/

Contenido:

Editorial: Dignidad para el profesorado complutense

PDI : Desigualdad de derechos en la Complutense

PDIL: Teníamos razón

PAS Funcionario: Información sobre la RPT

PAS Laboral: Con la venia del Convenio

Ciudadano Kane:

DIGNIDAD PARA EL PROFESORADO COMPLUTENSE

El profesorado complutense ha perdido la ilusión de estar en la Universidad que siempre ha gozado del liderazgo académico en el Estado español. Muchos son los factores que han contribuido a esta realidad: escasez de medios para la investigación, burocratización excesiva e ineficaz, control y desconfianza hacia los profesores siempre usados con la excusa de la dedicación, falta de liderazgo de los responsables rectorales y ausencia total de contenidos que faciliten una correcta incorporación al Espacio de Convergencia Europea de nuestro colectivo docente.

Pero entre todo este panorama desolador, todavía existe otro factor que ahonda más en el desánimo colectivo: LA FALTA DE PROPUESTAS DE MEJORAS RETRIBUTIVAS para el profesorado con que este Rector nos obsequia incumpliendo una de las promesas electorales con las que se presentó a las elecciones.

Las retribuciones del profesorado exigen una solución inmediata y urgente. El Ministerio de Educación no ha desarrollado el nuevo Decreto de retribuciones que cumple ya 16 años y la actualización

de los sueldos y los complementos se ha hecho sólo en base al incremento anual del 2%, y durante algunos años ni eso. El desajuste con otros cuerpos de la administración central y autonómica puede considerarse de escandaloso.

El complemento retributivo firmado en julio de 2000 por el Consejero de Educación, Villapalos, sirvió para poner de manifiesto este hecho y dar salida a un problema acuciante tratando de actualizar las retribuciones de los profesores que habían sufrido una merma importante en años anteriores por la congelación de las subidas en este ámbito. Este complemento se hizo efectivo desde la discrecionalidad de la administración autonómica hasta que se regularizó por decreto su pago que culminará en el 2008. Este hecho no puede entenderse en ningún caso como el logro de nuestros legítimos derechos retributivos.

La U. Complutense con la firma reciente del Contrato programa 2006-2010 de las Universidades públicas de Madrid ha logrado una inyección económica importante, que entre otras cosas ha permitido el Acuerdo

económico firmado con el PAS funcionario y en su caso laboral, que supone una mejora sustantiva de sus condiciones salariales.

¿A qué espera este equipo rectoral para afrontar de inmediato otro Acuerdo económico con el colectivo docente? Los datos avalan las tesis de CSIT-UP: hay dinero y los ejercicios económicos de los dos años pasados no se han ejecutado en su totalidad, con lo que hay recursos más que suficientes para incrementar el complemento específico de los docentes como se ha hecho en las universidades catalanas y vascas y en otras más cercanas. ¡Esa es la primera dignidad del profesorado y no otra sr. Rector!

Este equipo rectoral no tiene voluntad política de apostar por su plantilla docente y acabará su mandato con una ausencia total del cumplimiento de sus compromisos en esta materia. ¡Lejos quedan los tiempos en que la Complutense llevaba la iniciativa en materia de mejoras en la calidad de sus docentes! **¡Ahora se vive mejor en provincias, quien lo diría!**

¡DESIGUALDAD DE DERECHOS EN LA COMPLUTENSE!

Ha causado perplejidad en la comunidad universitaria que las nuevas convocatorias de ayudas de Acción Social soliciten a los interesados la Declaración de la Renta para aplicar un criterio de baremación por tramos. Se hace en consonancia con un Reglamento de dudosa legalidad que pone en entredicho la confidencialidad de esos datos y la justa distribución de los recursos existentes entre todos los colectivos pertenecientes a la Universidad. Particularmente se excluye a los docentes que sólo se verían favorecidos por algún tipo de ayudas si MUFACE no considerara su solicitud, quebrando el principio de igualdad de derechos entre todos los trabajadores.

INFORMACIÓN SOBRE LA RPT DEL PAS FUNCIONARIO

Como ya sabéis, se ha alcanzado un acuerdo con la Gerencia de la Universidad, cuyo fondo es principalmente económico. Así mismo, se han recogido algunas reivindicaciones de la Junta de Personal para su incorporación a la RPT, consistentes en

- Modificación de nivel 18 a 20 en todos los negociados.
- Modificación de todos los negociados con nivel 20 a 21.
- Creación de puestos con nueva oferta de empleo público.
- Creación de una Comisión de Seguimiento de la RPT que evite agravios a todos los funcionarios afectados por la transformación, extinción o amortización de plazas.

Sin embargo, ello no quiere decir que la Junta de Personal avale el resultado final de la RPT hasta que pueda pronunciarse sobre su totalidad, ya que hay un buen número de puestos transformados, a extinguir o amortizar de los que aún no se ha tratado, e incluye nuevamente puestos de carácter eventual, estando pendiente de sentencia el proceso contencioso-administrativo presentado por CSIT-Unión Profesional.

RAZONES MÁS IMPORTANTES POR LAS QUE FIRMAMOS EL ACUERDO ECONÓMICO DE LA RPT:

- El presente acuerdo se deriva de otro, alcanzado el 1 de mayo entre los sindicatos mayoritarios y las UU.PP. de la CAM, y que representa la aplicación de una tabla de complementos específicos mínimos por nivel que suponía un notable incremento de nuestras retribuciones.
- Del acuerdo de 1 de mayo también se deriva la consolidación de la paga de mejora de la calidad 655,43 € anuales y que este acuerdo incorpora.
- Las expectativas retributivas generadas por el acuerdo de 1 de mayo en la plantilla, no podían verse defraudadas durante más tiempo por la política de retraso en la negociación de la RPT a la que nos ha estado sometiendo el rectorado desde el mes de enero de 2004. (Recuérdese que, en octubre de 2003, el equipo rectoral modificó la RPT a su antojo para convertir puestos de administración en puestos políticos y colocar personas afines sin requisitos de titulación en puestos directivos). La medida de entonces cuesta a la Universidad más

de millón y medio de euros, y está pendiente de sentencia por el recurso contencioso-administrativo presentado por CSIT-Unión Profesional.

- A través de la comisión paritaria Gerencia-Sindicatos, para la transformación de puestos se garantiza que la modificación de la RPT no va a dejar a ningún funcionario en desamparo al transformarse, extinguirse o amortizarse puestos, como sí ocurrió en la modificación de 2003.

ASPECTOS QUE CONSIDERAMOS NEGATIVOS:

- La aportación del rectorado al acuerdo ha consistido en empeorar las condiciones de trabajo a cambio de una revisión salarial consistente en:

La modificación de horarios al alza, obligando a la plantilla a cumplir el horario de mañana hasta las 14,30 horas si quería percibirse 550€ anuales.

La modificación de jornada haciendo una tarde adicional a cambio de 1.100€ anuales. Es decir, un salario/hora inferior al que ya se estaba dando por partir jornada hasta este momento, por supuesto, con carácter voluntario.

- Las citadas medidas son contrarias a la política de conciliación de la vida laboral y familiar.
- El Rector se comprometió en sendas reuniones con la Junta de Personal a aplicar los efectos de la RPT desde 1 de enero de 2005 reconociendo su culpa en el retraso sufrido por la plantilla. Sin embargo, después se nos ha negado el abono de los atrasos correspondientes, supuestamente por razones presupuestarias, y de ahí que la paga compensatoria sea sólo de 595,83 €. Recuérdese que los privilegiados de la modificación de 2003 vienen percibiendo su retribución revisada desde esa fecha. 1500 € mensuales de productividad (Direcciones de Área), y entonces sí había restricciones legales y presupuestarias.
- Las razones presupuestarias a que hace alusión el Rector no están justificadas, puesto que, tanto en 2003 como en 2004, la UCM no ha ejecutado los créditos de que disponía para gastos de personal habiendo superávit presupuestario. ¿Por qué nos han retrasado la negociación? .

En definitiva, desde nuestro punto de vista el rectorado :

- Se ha limitado a aplicar un acuerdo

previo de cumplimiento obligatorio aunque mejorando los c. específicos.

- Ha incluido cargas cuando no era necesario, aduciendo mejora del servicio público por obligar a hacer media hora más entre las 14 y las 14,30 horas, y a hacer una tarde adicional por menos cantidad de la que se estaba abonando hasta el momento.
- Ha utilizado como excusa razones presupuestarias cuando no las había, y ha modificado dos veces la RPT a su conveniencia, sin negociación y para colocar personas que no reunían los requisitos legales en puestos de máximo nivel como eventuales.
- Se ha aprobado una OEP importante, pero no es más que la continuación de las anteriores a la llegada de este equipo.
- El equipo de gobierno ha utilizado los tiempos a su conveniencia, sin motivo objetivo alguno.

En relación con los trabajos de la Comisión de Seguimiento, hemos tenido algunas reuniones con la Vicegerencia de Recursos Humanos en las que nos ha instado a tratar asuntos tales como la redistribución del personal como consecuencia de la aprobación de la nueva RPT y la elaboración de un nuevo baremo para los concursos que hayan de producirse.

Respecto de los puestos que se amortizan, transforman o se declaran a extinguir, se han limitado a comunicarnos que contactarán con las personas afectadas para ofrecerles puestos de la nueva RPT, con el compromiso de que no saldrán perjudicados en aspecto alguno.

En cuanto a la asignación del complemento de especiales características, se han limitado a ofrecernos la misma relación de puestos que rechazamos hace tres meses por no estar de acuerdo con los criterios que utilizan. Nosotros proponemos la aplicación de distintos niveles de responsabilidad, carga de trabajo o especial dificultad.

Por último, también se han negado a explicarnos la aplicación del complemento de productividad por objetivos al carecer de un sistema de asignación y medición de los mismos.

Seguiremos insistiendo para que la Gerencia, de una vez por todas, se ponga a trabajar y cumpla el acuerdo firmado.

INFORMACION ELECCIONES PDIL: Teníamos razón

Se ha recibido recientemente la sentencia a la demanda presentada por CSIT-UP y en la que se **estima** el recurso que en su día presentamos ante el arbitrario laudo que se dictó en el mes de enero. Se nos da la razón en cuanto al proceso general de las elecciones y en cuanto al voto por correo y en defensa del derecho a la participación que nosotros invocamos como elemental y básico, la sentencia dice que las personas afectadas en dicho voto por correo podrán de nuevo ejercer su derecho a votar. Ha existido un interés por

parte de las demás organizaciones sindicales por pervertir el resultado final de estas elecciones que supusieron un triunfo sin paliativos para CSIT-UP pero al final se ha hecho justicia y se han impuesto las urnas en contra de lo que algunos han buscado ganar en los despachos con escasos fundamentos.

NOTAS

HOMENAJE:

Queremos manifestar nuestro recuerdo al compañero Luis Zorrilla, por su trabajo y aportación a la Universidad. Persona que, independientemente de sus diferencias ideológicas o sindicales, aportó todo lo que estuvo de su mano para escuchar a los demás, dando ejemplo de respeto y convivencia.

REPROCHE:

Al rector de la Universidad Complutense, quien en un homenaje organizado por amigos y compañeros de Luis Zorrilla en la Universidad Complutense, terminó el acto cantando “La Internacional”. ¡No rector!, no era un acto político, era un acto en el que estuvimos representados TODOS los participantes del acto, TODOS los universitarios, TODOS los compañeros homenajeando a una persona, no a una causa.

Campaña contra el nuevo Reglamento de Ayudas de Acción Social

Se está procediendo a la recogida de firmas contra el nuevo sistema de concesión de las ayudas de Acción Social, y en contra de la obligación de presentar la declaración de la renta. Infórmate en tu centro de trabajo, y firma en las hojas que hay disponibles al efecto.

Sobre este tema, la posición de CSIT- Unión Profesional es de total rechazo al sistema propuesto en el nuevo Reglamento, al incumplir los acuerdos intersectoriales en materia de Acción Social contenidos en el II Acuerdo del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los Convenios Colectivos del PAS Laboral y del Personal Docente e Investigador Contratado.

Con la venia del Convenio, queremos ya una RPT

Por fin, se ha publicado el ya firmado y deseado, II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Sí, ese que ha tardado tanto por llegar y tan esperado. Lástima que tras tanta protesta laboral, con algún encierro, se tuviese tanta prisa en firmarlo. Las prisas son malas consejeras de la prudencia, decía el sabio. Solo por la cuantía económica, que ya ha empezado a notarse, nos dejará comprometidos a la espera de una actualización salarial digna, otros cuatro años más. Esperemos que la vida no se encarezca demasiado de aquí al 2009. No es buen

asunto el dejarlo para tantos años. Largo nos lo fian lo de cobrarlo en el 2009 pero con estas *facilidades*, todo se paga y sobre todo los atrasos. El dejar las cosas para el futuro, sobre todo lejano, trae la mayoría de las pérdidas de memoria que padecemos. Lo que no nos interesa, lo olvidamos pronto y reconocemos que somos olvidadizos por naturaleza, sobre todo de aquello que no queremos recordar.

Se firmó el segundo convenio el 13/ JUL pasado y un sindicato de los participantes en su negociación, propuso una asamblea para refrendarlo el día 15/ JUL, por mantener el compromiso con

los trabajadores de que seríamos los que antes de firmarlo, deberíamos de refrendarlo. Si llega a salir el *no*, por alguna causa, ¿se habría *roto* la firma?. Muy atropellado, ¿no?. Como reza el dicho, no se deben de firmar talones que no se puedan pagar. Los efectos económicos son del mes de julio, pero su vigencia es a partir de la publicación y aparición, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Que se sepa, ya ha sido publicado, lo que significa que tenemos nuevo convenio con todo su articulado en vigor. Lo curioso de esto, es que hubo rumo-

(Continúa en la página 4)

**BOLETÍN INFORMATIVO DE LA SECCIÓN SINDICAL
DE C.S.I.T.-UNIÓN PROFESIONAL EN LA UCM**

C/ Donoso Cortés nº 65
2ª Planta, Despachos 1 y 2
Madrid 28040

Puedes enviarnos tus sugerencias, ideas, colaboraciones, etc, por correo electrónico o fax.

Teléfono: 91-394-6385
Fax: 91-394-6421
Correo: csit@rect.ucm.es



C.S.I.T.-Unión Profesional

www.ucm.es/info/csit-up/

(Viene de la página 3)

res entre los trabajadores de que antes de su total vigencia, ya se habían aplicado ciertos artículos poco importantes, en función de *lo enroldados* que habían sido sus jefes.

Estamos pasando por una etapa de merma de libertades y derechos constitucionales en ejercicio, donde reina la transparencia, la igualdad de méritos y la capacidad como nota dominante a la hora de contratar. Dejando la ironía de lado, lo que no puede faltar es la *idoneidad* del puesto y todo lo demás sobra. El trabajo hay que sacarlo adelante y es una necesidad diaria solventar los problemas que surgen. Desde aquí pedimos un poco de respeto a todos los trabajadores que, además de su especialización y experiencia, actúan como profesionales en el desarrollo y buen hacer de sus tareas diarias. Pobres de aquellas pocas personas de las bolsas de trabajo de lavado, costura y plancha, que no superando en su momento las pruebas de Aux. de Serv. Generales, piensan que les hacen un favor llevándoles a ejercer de Aux. de Servicios en sus nuevos contratos. Esto no es lo que se conoce precisamente como idoneidad y menos sin superar una prueba de suficiencia que lo demuestre. Pues bien, parece que fue esta la última moda en contratación de personal que está practicando la empresa, con declaración de intenciones incluida. Después de todo lo anterior, y del tiempo que llevamos dándole vueltas, hablar de la Relación de Puestos de Trabajo, (RPT) nos puede llevar unos pocos folios. Con el afán y el desatino que se están llevando las cosas de este personal, no nos quedó más remedio que añadir a la carta de los RR. Magos de Oriente, entre otras cosas, la publicación y entera vigencia del nuevo convenio, la nueva RPT, la total unificación del grupo D, la menor burocracia y fiscalización en la solicitud de las ayudas de Acción Social, etc. Lo importante es que los deseos del pasado año, se vuelvan realidad cuanto antes, o de **RePenTe**.

Ciudadano Kane

Kane siempre ha pretendido ser algo molesto con el poder establecido y políticamente incorrecto, cree y es partidario del debate, de la provocación. O, lo que es lo mismo, en muchas ocasiones, de poner un espejo delante de la cara del poderoso. Esto suele irritar bastante. Ni que decir tiene, lo citado no se predica respecto del equipo de gobierno de la universidad. Ya que, todo el mundo sabe que la transparencia impera y se ha encarnado en el rector. Kane cree fuera de ironías que es necesario detener el cúmulo de despropósitos actuales y trasladar a la comunidad universitaria la esperanza de un cambio posible. Podemos y debemos cambiar. Podemos y debemos impulsar todas las iniciativas tendientes a regenerar la vida universitaria. Para ello, todos, profesores, pas y alumnos tenemos una potencia formidable: la voluntad, el querer.

Cada realidad ha nacido de un ejercicio de voluntad, de una idea, en definitiva, de una representación de lo que las cosas pueden llegar a ser, de un sueño. Desde la fe en una causa justa, desde el compromiso con la universidad, ¡queremos y podemos soñar!

Soñamos con:

- Una universidad diferente y mejor.

- Un rector capaz de recuperar el prestigio perdido.
- Un claustro que represente e impulse un futuro exigente.
- Recuperar el camino de la excelencia.
- Conservar las mejores tradiciones recibidas de nuestros maestros.
- Una universidad que cree saber, lo jerarquice y lo distribuya socialmente.
- Formar las elites sociales, la aristocracia del conocimiento.
- Una universidad que forme hombres capaces de interpretar el mundo que les rodea.
- Una universidad que capacite profesionales y recapacite sobre los problemas sociales.
- La virtud y la alegría de un porvenir diferente, haciendo de la Complutense, nuevamente, “la República Literaria más democrática de la Tierra”.

Queremos y, por tanto soñamos, porque algunos nos han querido llevar al letargo invernal, pero llega la primavera y con ella (parafraseando a Gloria Fuertes) estamos al borde... al borde de despertar.